



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

12:06 28
RECIBIDO
6 MAR 2023

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Chihuahua, Chih., a 28 de febrero de 2023.

Oficio: DF-0476/2023

Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.

MAESTRO HECTOR JOSE VILLANUEVA ESCAMILLA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-12265 y documento DP-0156 por un total de \$29,430.51 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 51/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 2023			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	141357	APORTACIÓN FONDO PROPIO	5,923.38
2	141358	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	8,663.33
8	141359	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	7,996.93
9	141360	RETENCIÓN FONDO PROPIO	4,181.21
4	141361	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	1,999.26
3	141362	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	666.40
SUMA			\$ 29,430.51

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de febrero de 2023:

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	4,181.21
Jubilados y Pensionados	-	Aportación Fondo Propio Reforma	5,923.38
Pensión de Viudez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales	7,996.93
Retención Servicio Médico	-	Aportación Cuentas Individuales	8,663.33
Aportación Servicio Médico	-	Fondo Pensión Garantizada	1,999.26
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	666.40
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	-
Retención Fondo Propio	-	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	-	Total	\$ 29,430.51

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$409.80 CUATROCIENTOS NUEVE 80/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente


C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

CC -
AATC/ym



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 RFC Emisor: PCE811216FC3
 Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal			
EC4847FB-B7A5-11ED-B0DB-1BB13F95E45D			
Factura		Fecha	Hora
FI-012265		28/02/2023	14:24:38
Lugar Emision	Codigo Cliente	Condiciones	Tipo Comprobante
31160	171	CREDITO	Ingreso
Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)			
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO			
MonedaMXN PESO MEXICANO		Tipo Cambio	1

RECEPTOR	Domicilio Fiscal 31020
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	
AV. CUAUHTÉMOC #2800 STO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020	
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL	
RFC	SES171021SR5 72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	
APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA FEBRERO 2023	

Version CFDI 4.0

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/ServClave	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	141357	02	84111506	ACT	1	5,923.38	5,923.38
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	141358	02	84111506	ACT	1	8,663.33	8,663.33
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	141359	02	84111506	ACT	1	7,996.93	7,996.93
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	141360	02	84111506	ACT	1	4,181.21	4,181.21
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	141361	02	84111506	ACT	1	1,999.26	1,999.26
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	141362	02	84111506	ACT	1	666.40	666.40

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI	No. Serie del CSD	No. Serie del Certificado del SAT	RFC Proveedor	Certificacion	Fecha y Hora de Certificacion
	00001000000512360799	00001000000505600468	EME000602QR9		2023-02-28T14:24:42

Sello Digital del CFDI
 L8TEui1Z1O4Kzmj6NL8S4xgZUNJGKVKzZkwCEToc0PySHMEkgnC+/QG1NUawM5zfkzjJbGUfnt4cBmMAMotb6HhLX50sGfLdpN1zQtsOc2x1k3jBqvcV/Wj3E4EeNT
 2+kVXSXurSExrfTmFgHCLDD36xqstxdvVESTaQK4pFjIDUk7CJZ6eXnT4miynXL9H65r0UeB9sCa6m0nnkBRU7aHiZdG+sm3xmOdbv6
 +qVJUM+Jj9JCo8hu1LP0STXa/7UuwYyoX2F6nqraUCbYfSzk4fl/qoGe9+0epoQfOaqeHA6SbUKxH4Tzi3q2SfyAjQokhjCCj9CIDgIV5WRnvzw==

Sello del SAT
 A4HJQAgCVbt8nFsTY4f9jMDv8+yqMrVDV7lkr8AVweFI9LxH7da9TVF1SFEmRs9JRK8DgixdJrtGcdvApZU2MSHz+
 4duisB+JmKq8cl7WNn9Cq9gFcoQShhZwY8Qjr7L+GetpaXYsJMLD8di8Hx1zFyGf0zjFsshAbQpG7A5U2xewZS1Y6Nr9TnwyLyKckl3i2wJFPRTjz97VGJn//Mp/Azpc

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT
 ||1.1|EC4847FB-B7A5-11ED-B0DB-1BB13F95E45D|2023-02-28T14:24:42|EME000602QR9
 |L8TEui1Z1O4Kzmj6NL8S4xgZUNJGKVKzZkwCEToc0PySHMEkgnC+/QG1NUawM5zfkzjJbGUfnt4cBmMAMotb6HhLX50sGfLdpN1zQtsOc2x1k3jBqvcV/Wj3E4EeN
 T2+kVXSXurSExrfTmFgHCLDD36xqstxdvVESTaQK4pFjIDUk7CJZ6eXnT4miynXL9H65r0UeB9sCa6m0nnkBRU7aHiZdG+sm3xmOdbv6

Subtotal	29,430.51
Impuestos Trasladados	
IVA	0.00
Total	29,430.51



VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 51/100 M.N.]